



Consejo de Seguridad

Distr. general
14 de junio de 2024
Español
Original: inglés

Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados

Conclusiones sobre los niños y el conflicto armado en el Afganistán

1. Los miembros del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados recuerdan que, durante la sesión oficial celebrada el 7 de septiembre de 2021, el Grupo de Trabajo examinó el quinto informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados en el Afganistán ([S/2021/662](#)), que abarcaba el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2020. A ese respecto, el Grupo de Trabajo es consciente de que no formuló ninguna recomendación al Consejo de Seguridad sobre las medidas que podría tomar para promover la protección de los niños afectados por el conflicto armado en virtud del informe mencionado. Por lo tanto, ha decidido examinar y formular recomendaciones respecto del último informe del Secretario General, que abarca el nuevo período. Sus miembros estudiarán los futuros informes del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en el Afganistán y procurarán formular recomendaciones al Consejo acerca de las medidas que podría tomar para promover la protección de los niños afectados por el conflicto armado, de conformidad con el mandato establecido en la resolución [1612 \(2005\)](#) del Consejo de Seguridad.

2. Durante una sesión oficial celebrada el 20 de diciembre de 2023, el Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados examinó el sexto informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en el Afganistán ([S/2023/893](#)), que abarcó el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022, y que fue presentado por la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados. El Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente del Afganistán ante las Naciones Unidas también se dirigió al Grupo de Trabajo (véase el anexo).

3. Los miembros del Grupo de Trabajo señalaron que el período que abarca el informe corresponde a una importante transición durante la cual los talibanes tomaron Kabul en agosto de 2021, tras lo cual finalizó la presencia de la coalición internacional. También condenaron el gran número de casos de las seis violaciones graves cometidas contra los niños, en particular que seguían muriendo y sufriendo mutilaciones un gran número de niños, que había sido asombroso el aumento del número de casos en que se denegó el acceso humanitario, los niños reclutados y utilizados, y la perpetración de violaciones y otras formas de violencia sexual contra los niños, incluido el matrimonio forzado, y los casos de violencia sexual contra varones como parte de la práctica denominada *bacha bazi*, así como los ataques contra escuelas y hospitales. A ese respecto, expresaron honda preocupación por el retroceso de las políticas de protección infantil. En ese contexto, los miembros también



expresaron preocupación por los edictos que pueden obstaculizar la labor de las organizaciones no gubernamentales que ayudan a los niños, en particular limitando el acceso a ellos, y recordaron las obligaciones contraídas por el Afganistán en virtud del derecho internacional; también expresaron preocupación porque no todos los niños recibían una educación de calidad en el Afganistán y porque se hubieran suspendido la educación secundaria y terciaria de las niñas, así como por la falta de recursos para mantener el sistema educativo en el país. Por otra parte, los miembros reiteraron su apoyo a la labor de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) y del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) sobre la denuncia de las violaciones y sobre la protección de los niños afectados por el conflicto armado.

4. Los miembros del Grupo de Trabajo acogieron con satisfacción el informe del Secretario General. A modo de seguimiento de la sesión, y con sujeción y con arreglo al derecho internacional aplicable y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, entre ellas las resoluciones [1612 \(2005\)](#), [1882 \(2009\)](#), [1998 \(2011\)](#), [2068 \(2012\)](#), [2143 \(2014\)](#), [2225 \(2015\)](#), [2427 \(2018\)](#) y [2601 \(2021\)](#), el Grupo de Trabajo convino en adoptar las medidas directas que figuran a continuación.

Declaración pública de la Presidencia del Grupo de Trabajo

5. El Grupo de Trabajo acordó dirigirse a todas las partes del Afganistán mencionadas en el informe del Secretario General correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022, en particular a las fuerzas talibanas, incluida la Red Haqqani, el Estado Islámico en el Iraq y el Levante-Provincia de Jorasán (EIIL-PJ) e Hizb-i Islami Gulbuddin, a los efectos de:

a) Condenar enérgicamente todas las violaciones y los abusos cometidos contra los niños por todas las partes en el Afganistán, en particular el gran número de muertes y mutilaciones de niños; e instar a todas las partes a que de inmediato hagan cesar y prevengan todas las violaciones del derecho internacional relacionadas con el reclutamiento y la utilización, la muerte y la mutilación de niños, la violación y otras formas de violencia sexual contra los niños, el secuestro de niños, los ataques contra escuelas y hospitales y la denegación del acceso humanitario, y a que cumplan todas las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional;

b) Exhortar a todas las partes a que apliquen las anteriores conclusiones del Grupo de Trabajo sobre los niños y el conflicto armado en el Afganistán ([S/AC.51/2020/2](#), [S/AC.51/2016/1](#), [S/AC.51/2011/3](#) y [S/AC.51/2009/1](#));

c) Expresar preocupación por las limitaciones impuestas a la vigilancia y la verificación, que son perjudiciales para el mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre los niños y los conflictos armados, en particular tras la toma del poder por los talibanes el 15 de agosto de 2021, y, como se señala en el informe del Secretario General, la información que figura en este no refleja todas las repercusiones que ha tenido el conflicto armado en los niños del Afganistán durante el período sobre el que se informa y, a ese respecto, instar a las partes en el conflicto a que garanticen que el personal de las Naciones Unidas tendrá acceso en condiciones de seguridad, sin trabas y oportuno a los territorios bajo control de esas partes, incluso con fines de promoción, vigilancia y presentación de informes;

d) Destacar la importancia de la rendición de cuentas por todas las violaciones y los abusos cometidos contra los niños en el conflicto armado y hacer hincapié en que todos los responsables deben ser llevados ante la justicia, de conformidad con el derecho internacional, rendir cuentas de sus actos, en particular

efectuando investigaciones oportunas, sistemáticas, imparciales e independientes y, si procede, enjuiciándolos y condenándolos;

e) Expresar profunda preocupación por el gran número de niños muertos y mutilados, en particular por municiones explosivas, como minas terrestres, artefactos explosivos improvisados y restos explosivos de guerra, combates en tierra, ataques aéreos, asesinatos selectivos y atentados suicidas; instar a todas las partes a que adopten de inmediato todas las medidas de prevención y mitigación necesarias para evitar y minimizar los daños y proteger mejor a los niños, en particular frente a los riesgos y los efectos de las municiones explosivas; e instar a las partes a que se abstengan de emplear indiscriminadamente armas explosivas que provocan la muerte y causan heridas a los niños; exhortar a los Estados partes a que acaten el Protocolo sobre los Restos Explosivos de Guerra de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados (Protocolo V), en el que el Afganistán es Estado parte, en el que se detallan medidas para garantizar la protección de la población civil, la eliminación de las municiones explosivas y la educación sobre su peligro, y alentar a las partes a que continúen dando seguimiento a los informes sobre la muerte y la mutilación de niños, a que mejoren las prácticas operacionales y garanticen la rendición de cuentas, así como a que velen por que se ofrezcan reparaciones suficientes y efectivas a las víctimas;

f) Condenar que todas las partes en el conflicto armado recluten y utilicen a niños para que desempeñen diversas funciones, incluso en combate y funciones de apoyo, como en atentados suicidas y para que fabriquen y transporten artefactos explosivos; señalar que los talibanes fueron quienes más niños reclutaron y utilizaron en el período que abarca el informe; observar que la gravísima situación económica y humanitaria, la ausencia de registro de los nacimientos y la falsificación de los documentos nacionales de identidad ponen a los niños en peligro de reclutamiento y utilización, e instar enérgicamente a todas las partes a que pongan en libertad inmediata e incondicional a todos los niños asociados a ellas y a que cesen y prevengan el reclutamiento y la utilización de más niños menores de 18 años, y a que respeten las obligaciones contraídas por el Afganistán en virtud del derecho internacional, incluido el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados y la declaración formulada por el Afganistán en el momento en que se adhirió a la Convención en 2003;

g) Tomar nota de que los talibanes aprobaron un decreto y un código de prácticas en virtud de los cuales se prohíbe y previene el reclutamiento y la utilización de niños sin rasgos de pubertad en las instituciones de seguridad, y celebrar también la desmovilización de 635 niños en el período que abarca este informe; exhortar a todas las instancias políticas y partes interesadas afganas, incluidas las autoridades competentes si es necesario, a que definan que “niño” es todo ser humano menor de 18 años y a que elaboren directrices normalizadas para la determinación de la edad, establezcan dependencias de protección infantil en todos los centros de reclutamiento y respeten la Convención sobre los Derechos del Niño y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, de los que el Afganistán es Estado parte;

h) Expresar preocupación acerca de que se prive de la libertad a niños a causa de su asociación real o supuesta a partes contrarias e instar a todas las partes a que pongan en libertad a todos esos niños y apoyen su reintegración plena mediante programas especializados de protección infantil que sean apropiados para su edad y tengan en cuenta las cuestiones de género e incluyan a los niños con discapacidad, en particular en cuanto al acceso igualitario a la atención de salud, el apoyo psicosocial

y los programas educativos, a que faciliten el acceso de las Naciones Unidas a todos los centros de detención con fines de vigilancia y protección y de los asociados humanitarios para que presten servicios básicos; instar a que se trate fundamentalmente como víctimas de reclutamiento y utilización a los niños que tengan una asociación comprobada o presunta a partes en el conflicto y a que la detención se considere únicamente una medida de último recurso y durante el período más breve posible, de conformidad con el interés superior del niño y los Principios y Directrices sobre los Niños Asociados a Fuerzas Armadas o Grupos Armados (Principios de París), que el Afganistán hizo suyos; e instar a todas las instancias políticas y partes interesadas afganas, incluidas las autoridades competentes si es necesario, a que restablezcan el sistema especializado de justicia juvenil para dar a los niños las garantías de un juicio justo y acceso a la justicia, y a que formulen directrices normalizadas para determinar la edad;

i) Expresar preocupación porque no hay suficientes programas de reintegración y apoyo para los niños que estuvieron asociados a las partes y los niños liberados de los centros de detención, y subrayar que es esencial habilitar oportunidades y programas de reintegración y rehabilitación a largo plazo, sostenibles y oportunos para los niños afectados por el conflicto armado que sean apropiados para su edad y tengan en cuenta las cuestiones de género e incluyan a los niños con discapacidad, en particular en cuanto al acceso igualitario a los programas de atención de la salud, el apoyo psicosocial y los programas educativos, así como concienciar a las comunidades y trabajar con ellas para evitar la estigmatización de esos niños, a fin de facilitar su regreso y minimizar el riesgo de que vuelvan a reclutarlos;

j) Expresar profunda preocupación por los casos de violación y otras formas de violencia sexual contra los niños, incluido el matrimonio forzado, y en particular los casos de violencia sexual contra varones como parte de la práctica denominada *bacha bazi*, y por la falta de medidas para hacer cesar y prevenir la violencia sexual contra los niños; instar enérgicamente a todas las partes a que adopten medidas inmediatas y concretas para hacer cesar y prevenir la perpetración de violaciones y otras formas de violencia sexual contra los niños; observar con preocupación que, al parecer, se denuncian muchas menos violaciones y otras formas de violencia sexual de las que tienen lugar debido al miedo a la estigmatización y a las represalias, a la debilidad del estado de derecho y a la impunidad, a la ausencia de rendición de cuentas, a la ausencia de suficientes servicios de apoyo para las víctimas y los supervivientes y a los problemas de la seguridad, y subrayar la importancia de que rindan cuentas los responsables de la violencia sexual y de género contra los niños y de que las víctimas y los supervivientes de tales actos reciban protección suficiente, asistencia apropiada y un recurso fiable a la justicia;

k) Condenar enérgicamente los ataques y las amenazas de ataques contra escuelas y hospitales en violación del derecho internacional, así como contra las personas protegidas relacionadas con las escuelas y los hospitales; exhortar a todas las partes a que cumplan el derecho internacional y respeten el carácter civil de las escuelas y los hospitales, incluido su personal, y a que hagan cesar y prevengan los ataques desproporcionados o indiscriminados y las amenazas de ataques contra esas instituciones y su personal, así como el uso militar de escuelas y hospitales en violación del derecho internacional, en consonancia con la Declaración sobre Escuelas Seguras, de la que el Afganistán es signatario desde mayo de 2015, subrayar a ese respecto la importancia de aplicar la resolución [2601 \(2021\)](#) y exhortar a todas las partes a que salvaguarden, protejan, respeten y promuevan el derecho a la educación; expresar preocupación por el significativo aumento del uso militar de escuelas y hospitales en el período que abarca el informe y subrayar la importancia de que rindan cuentas quienes ataquen esas instituciones en violación del derecho internacional;

l) Condenar enérgicamente el secuestro de niños, en la mayoría de los casos perpetrado por los talibanes en 2021, y exhortar a todas las partes implicadas a que cesen el secuestro de niños y pongan de inmediato en libertad a todos los niños secuestrados y los entreguen a los agentes civiles de protección infantil pertinentes;

m) Condenar enérgicamente el acusado aumento de los incidentes en que se denegó el acceso humanitario, en su mayoría por acciones de los talibanes en el período que abarca el informe, en particular los actos que interfirieron en la ejecución de las actividades humanitarias, restringieron la circulación, amenazaron y atacaron bienes y personal humanitarios, mediante agresiones, detenciones y muertes de personal humanitario, y exhortar a todas las instancias políticas y partes interesadas afganas, incluidas las autoridades competentes si es necesario, y a todas las partes a que permitan y faciliten el acceso humanitario seguro, oportuno e irrestricto a los niños, de conformidad con los principios humanitarios de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia, así como con los principios rectores de la asistencia humanitaria de urgencia de las Naciones Unidas, a que respeten el carácter exclusivamente humanitario y la imparcialidad de la ayuda humanitaria y respeten también la labor de todos los organismos de las Naciones Unidas y sus asociados humanitarios sin hacer distinciones desfavorables, así como reconocer la necesidad de redoblar los esfuerzos para prestar asistencia humanitaria y realizar otras actividades que atiendan las necesidades humanas básicas en el Afganistán;

n) Expresar profunda preocupación por las restricciones impuestas a las mujeres afganas que trabajan con las Naciones Unidas y las organizaciones humanitarias, entre otras, que van en detrimento de la prestación de asistencia vital a la población, en especial a los niños, y a las niñas en particular, y exhortar a todas las instancias políticas y partes interesadas afganas, incluidas las autoridades competentes si es necesario, a que anulen esas restricciones;

o) Exhortar a todas las instancias políticas y partes interesadas afganas, incluidas las autoridades competentes si es necesario, a que anulen la suspensión de la educación secundaria y terciaria de las niñas y a que garanticen que todos los niños, mujeres y varones, puedan acceder a todos los niveles de educación sin violencia, amenazas, cierres ni ataques, de conformidad con la resolución [2601 \(2021\)](#) del Consejo de Seguridad;

p) Exigir a las partes que sigan facilitando el acceso seguro e irrestricto del personal de las Naciones Unidas encargado de la vigilancia y la preparación de informes;

q) Exhortar a todas las instancias políticas y partes interesadas afganas, incluidas las autoridades competentes si es necesario, a que colaboren con las Naciones Unidas, de conformidad con la resolución [1460 \(2003\)](#) del Consejo de Seguridad y resoluciones posteriores, a fin de adoptar medidas concretas para hacer cesar y prevenir las seis violaciones graves contra los niños;

r) Exhortar a todas las partes en el conflicto a que entablen un diálogo con las Naciones Unidas con el fin de elaborar y aplicar un plan de acción con las Naciones Unidas para hacer cesar y prevenir las seis violaciones graves contra los niños afectados por el conflicto armado;

s) Exhortar a todas las instancias políticas y partes interesadas afganas, incluidas las autoridades competentes si es necesario, los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas y otras partes interesadas a que se aseguren de que todos los planes, los programas y las estrategias de recuperación y reconstrucción después de los conflictos, así como las iniciativas de consolidación y sostenimiento de la paz, incorporen íntegramente y prioricen la protección, los derechos, el bienestar

y el empoderamiento de los niños afectados por los conflictos armados, y se aliente y facilite la consideración de las opiniones de los niños en esos procesos.

6. El Grupo de Trabajo acordó dirigir un mensaje a los líderes comunitarios y religiosos mediante una declaración pública de la Presidencia del Grupo, a los efectos de:

a) Poner de relieve la importancia de los líderes comunitarios y religiosos para intensificar la protección de los niños afectados por el conflicto armado;

b) Instarlos a que fortalezcan la protección comunitaria y a que condenen públicamente las violaciones y los abusos contra los niños y sigan abogando por hacerlos cesar y prevenirlos, en particular los que entrañaran el reclutamiento y la utilización de niños, la muerte y la mutilación, la violación y otras formas de violencia sexual, los ataques y las amenazas de ataque contra escuelas y hospitales, el secuestro y la denegación del acceso humanitario, y a que colaboren con todas las instancias políticas y partes interesadas afganas, incluidas las autoridades competentes si es necesario, las Naciones Unidas y otros interesados pertinentes para apoyar el desarme, la desmovilización, la rehabilitación y la reintegración en su comunidad de los niños afectados por el conflicto armado, en especial concienciando a la comunidad para evitar que estigmatice a esos niños.

Recomendaciones dirigidas al Consejo de Seguridad

7. El Grupo de Trabajo convino en recomendar que la Presidencia del Consejo de Seguridad transmitiera una carta al Secretario General a los efectos de:

a) Solicitarle que se asegure de que las entidades y los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, en consonancia con sus respectivos mandatos, sigan colaborando y trabajando para hacer frente a las violaciones y los abusos cometidos contra los niños en el Afganistán;

b) Solicitarle que siga apoyando las actividades y la capacidad de protección infantil de la UNAMA, en consonancia con su mandato, y que siga incluyendo en sus futuros informes información y análisis sobre la situación de los niños en el Afganistán, en consonancia con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad;

c) Solicitar al Secretario General y a las entidades y los organismos pertinentes de las Naciones Unidas que se aseguren de mantener las iniciativas de colaboración con todas las instancias políticas y partes interesadas afganas, incluidas las autoridades competentes si es necesario, con el fin de elaborar y aplicar un plan de acción con las Naciones Unidas para hacer cesar y prevenir las seis violaciones graves contra los niños.

8. El Grupo de Trabajo convino en recomendar al Consejo de Seguridad las siguientes medidas:

a) Velar por que el Consejo de Seguridad siga teniendo en consideración la protección de los niños en el Afganistán al examinar el mandato y las actividades de la UNAMA;

b) Garantizar que las actividades y la capacidad de protección infantil de la UNAMA sigan en curso y reciban apoyo, en consonancia con su mandato, en particular las relativas a la vigilancia y la denuncia de las violaciones y los abusos cometidos contra los niños en el Afganistán;

c) Transmitir el presente documento al Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones [1267 \(1999\)](#), [1989 \(2011\)](#) y [2253 \(2015\)](#) relativas al

Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociados, y al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1988 (2011).

Medidas directas del Grupo de Trabajo

9. El Grupo de Trabajo acordó que su Presidencia dirigiese cartas a los donantes a los efectos de:

a) Poner de relieve la importancia de que el pueblo del Afganistán reciba apoyo internacional y, a ese respecto, exhortar a la comunidad de donantes a que suministren apoyo y financiación flexible, oportuna y suficiente para intensificar la protección de los niños afectados por el conflicto armado, por ejemplo:

i) Apoyando la puesta en libertad y la reintegración sostenibles de todos los niños que estuvieron asociados a fuerzas y grupos armados, haciendo hincapié en la importancia de la atención provisional, la recuperación psicosocial a largo plazo y la reintegración social y económica en la comunidad de los niños que estuvieron asociados a partes en el conflicto, así como medios de subsistencia alternativos viables y sostenibles para prevenir que vuelvan a reclutarlos;

ii) Apoyando la reconstrucción de la infraestructura social y la prestación de apoyo psicosocial, atención de salud, educación y formación profesional a los niños que estuvieron asociados a las partes en el conflicto, incluidos los niños que fueron víctimas de violencia sexual;

iii) Apoyando la acción humanitaria de remoción de minas y la educación sobre el riesgo de las minas y prestando asistencia a las víctimas, en particular mediante intervenciones médicas vitales y actividades de educación sobre el riesgo de las minas.

Anexo**Declaración formulada por el Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente del Afganistán ante las Naciones Unidas ante el Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados¹**

Señora Presidenta y distinguidas delegaciones:

Para empezar, me gustaría expresar mi más sincero agradecimiento a la Excelentísima Embajadora Sra. Vanessa Frazier, Presidenta del Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados, por haber convocado esta reunión crucial. También hago extensivo mi más profundo agradecimiento al Grupo de Trabajo por sus importantes esfuerzos y su examen meticuloso del sexto informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en el Afganistán, que abarca el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022. Las perspectivas y recomendaciones que se ofrecen en las conclusiones del informe son exhaustivas e inestimables, de modo que lo agradecemos. Valoro en particular el tiempo y la labor del Grupo de Trabajo durante el proceso de consulta, así como por la minuciosidad y dedicación que demostraron sus miembros al abordar los complejos problemas a los que se enfrentan los niños afganos. Quisiera agradecerles que aprobaran esas conclusiones y que colaboraran continuamente con la misión compartida de proteger y promover los derechos de los niños afectados por el conflicto armado.

Señora Presidenta:

Encomiamos al Grupo de Trabajo por condenar enérgicamente todas las violaciones y los abusos contra los niños cometidos por todas las partes en el Afganistán. Los niños afganos se han llevado la peor parte del conflicto, pues son víctimas de la manipulación, la coacción y la participación forzosa en los conflictos y los actos de violencia perpetrados por los talibanes y otros grupos armados. Nos sumamos al llamamiento a todas las partes, en particular a los talibanes, a que hagan cesar y prevengan de inmediato todas las violaciones del derecho internacional que entrañan el reclutamiento y la utilización, el asesinato y la mutilación de niños, la violación y otras formas de violencia sexual contra los niños, el secuestro, los ataques contra escuelas y hospitales y la denegación del acceso humanitario. Es vital cumplir las obligaciones asumidas en virtud del derecho internacional para proteger a los más vulnerables.

También quiero encomiar el hincapié que se ha puesto en que todas las partes rindan cuentas por todas las violaciones y los abusos contra los niños. Es fundamental llevar a los autores ante la justicia mediante investigaciones sistemáticas e imparciales para defender el derecho internacional y garantizar que las víctimas reciban justicia. La rendición de cuentas es esencial dado el contexto de impunidad aún generalizada, en el que muchas violaciones quedan impunes, lo que erosiona la confianza en el estado de derecho.

Condenamos también el reclutamiento y la utilización de niños por todas las partes e instamos enérgicamente a los talibanes a que pongan en libertad inmediata e incondicional a todos los niños asociados a ellos y a que cesen el reclutamiento y la utilización de niños y los prevengan. Damos nuestro total respaldo al llamamiento a que se considere niño a toda persona menor de 18 años, así como a que se formulen directrices normalizadas para determinar la edad y se creen Dependencias de Protección Infantil en los centros de reclutamiento. Estas medidas, que son vitales

¹ La versión original del presente anexo no fue objeto de revisión editorial oficial.

para prevenir la explotación infantil y garantizar la plena protección de sus derechos, ya estaban en vigor, pero los talibanes las anularon y eliminaron todos los avances que el Afganistán había logrado en las dos últimas décadas.

Es crucial instar a los talibanes a que restablezcan el sistema especializado de justicia juvenil, ya que garantizará que los niños reciban garantías de un juicio justo y tengan acceso a la justicia.

Destaco la profunda preocupación por los casos de violación y otras formas de violencia sexual contra los niños, incluido el matrimonio forzado, y los actos de violencia sexual contra varones mediante la práctica denominada *bacha bazi*.

Observando con preocupación que se denuncian muchos menos de esos actos atroces que los que tienen lugar debido al miedo a la estigmatización y a las represalias, a la debilidad del estado de derecho, a la impunidad, a la ausencia de rendición de cuentas, a la insuficiencia de servicios de apoyo para las víctimas y los supervivientes y a los problemas de la seguridad, recalco el llamamiento a los talibanes a que tomen medidas inmediatas para hacer cesar y prevenir la perpetración de violaciones y otras formas de violencia sexual contra los niños.

Señora Presidenta:

Recibimos con satisfacción y apoyamos el llamamiento a que se anule la suspensión de la educación secundaria y terciaria de las niñas y se garantice que todos los niños tengan acceso a una educación de calidad.

La educación es un derecho fundamental que debe protegerse. Desde que los talibanes retomaron el poder, la suspensión de la educación de las niñas ha privado a millones de su derecho a aprender, lo que tiene repercusiones negativas a largo plazo en su futuro y en el desarrollo del país.

Encomio el hincapié que se ha puesto en que se habilite y facilite el acceso humanitario seguro, oportuno e irrestricto a los niños. Es esencial que se respeten los principios humanitarios y el trabajo de los organismos de las Naciones Unidas para proporcionar la ayuda necesaria.

Las operaciones humanitarias en el Afganistán encuentran importantes obstáculos, como las amenazas y la violencia contra el personal humanitario, que dificultan la prestación de asistencia crítica. Agradezco la profunda preocupación por las restricciones impuestas a las mujeres afganas que trabajan con organizaciones humanitarias y sus repercusiones en la asistencia vital. Las restricciones impuestas a la participación de las mujeres limitan gravemente el alcance y la eficacia de las tareas humanitarias, sobre todo en las zonas donde las normas culturales exigen que sean mujeres quienes interactúen con otras mujeres y los niños.

Celebro que el Grupo de Trabajo haya dado preponderancia al papel vital de los líderes comunitarios y religiosos en esta misión. La decisión de dirigir un mensaje a estos líderes es un paso crucial. Su defensa de la condena de las violaciones y el apoyo al desarme, la desmovilización, la rehabilitación y la reintegración de los niños afectados no solo es encomiable, sino esencial.

Por último, quiero recalcar la importancia del apoyo internacional al pueblo del Afganistán y solicito a la comunidad internacional que aporte financiación oportuna para fortalecer la protección infantil, apoyar la reintegración, reconstruir la infraestructura social y proporcionar apoyo psicosocial, atención de salud, educación y formación profesional. El futuro de los niños afganos depende de esas acciones.

En conclusión, las perspectivas y recomendaciones aportadas por el Grupo de Trabajo son fundamentales para hacer frente a los polifacéticos retos que tienen ante sí los niños afganos afectados por el conflicto armado. Reiteramos nuestra más

sincera gratitud al Grupo de Trabajo por su incansable labor y método global para elaborar las conclusiones.

Hago un llamamiento a los talibanes, así como a la comunidad internacional, a que pongan en práctica estas recomendaciones con urgencia y dedicación, de manera que los niños afganos estén protegidos de las atrocidades de la guerra y tengan la oportunidad de sanar, crecer y prosperar. Sigamos trabajando juntos en la misión compartida de proteger los derechos y el bienestar de todos los niños del Afganistán.

Muchas gracias.
